

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

BELMONTE DE TAJO

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo (Madrid) el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2015, para proceder al deslinde de los caminos de referencias catastrales 28019A002090050000BT, 28019A002090240000BU, 28019A002090340000BQ, como bienes de dominio público, de uso público y titularidad municipal, y las parcelas rústicas 28019A002004510000BW, 28019A002004480000BW y 28019A002004490000BA, como bienes de titularidad municipal, cuya identificación es la siguiente:

Camino 28019A002090050000BT, en el tramo comprendido por su paso por la finca “El Horcajo”, cuyo tramo a deslindar afecta a las parcelas 117, 226, 266, 267 443, 444, 715, 9016 y 9017 del polígono 2, de este término municipal.

DESCRIPCIÓN CATASTRAL

Parcela	Polígono	Superficie	Propietario
9005	2	17.054 M ²	AYTO. DE BELMONTE DE TAJO

Camino 28019A002090240000BU, en el tramo comprendido por su paso por la finca “El Horcajo”, cuyo tramo a deslindar afecta a las parcelas 442, 443 y 9017 del polígono 2, de este término municipal.

DESCRIPCIÓN CATASTRAL

Parcela	Polígono	Superficie	Propietario
9005	2	17.054 M ²	AYTO. DE BELMONTE DE TAJO

Camino 28019A002090340000BQ, en el tramo comprendido por su paso por la finca “El Horcajo”, cuyo tramo a deslindar afecta a las parcelas 351, 359, 445, 443, 444 y 9017 del polígono 2, de este término municipal.

DESCRIPCIÓN CATASTRAL

Parcela	Polígono	Superficie	Propietario
9024	2	1.510 M ²	AYTO. DE BELMONTE DE TAJO

Parcela rústica situada en el paraje “El Horcajo”, el tramo a deslindar afecta a las parcelas 226 y 9006 del polígono 2, de este término municipal.

DESCRIPCIÓN CATASTRAL

Parcela	Polígono	Superficie	Propietario
9024	2	6.819 M ²	AYTO. DE BELMONTE DE TAJO

Parcela rústica situada en el paraje “El Horcajo”, el tramo a deslindar afecta a las parcelas 715 y 9017 del polígono 2, de este término municipal.

DESCRIPCIÓN CATASTRAL

Parcela	Polígono	Superficie	Propietario
451	2	38.956 M ²	AYTO. DE BELMONTE DE TAJO

Parcela rústica situada en el paraje “El Horcajo”, el tramo a deslindar afecta a las parcelas 444, 450 y 9017 del polígono 2, de este término municipal.

DESCRIPCIÓN CATASTRAL

Parcela	Polígono	Superficie	Propietario
448	2	2.417 M ²	AYTO. DE BELMONTE DE TAJO

Las fincas afectadas por el deslinde, según catastro, son las siguientes:

Parcela	Polígono	Propietario
117	2	MIGUELAÑEZ S. A.
226	2	MIGUELAÑEZ S. A.
266	2	MIGUELAÑEZ S. A.
267	2	MIGUELAÑEZ S. A.
351	2	MIGUELAÑEZ S. A.
359	2	MIGUELAÑEZ S. A.
442	2	MIGUELAÑEZ S. A.
443	2	MIGUELAÑEZ S. A.
444	2	MIGUELAÑEZ S. A.
445	2	MIGUELAÑEZ S. A.
450	2	MIGUELAÑEZ S. A.
715	2	MIGUELAÑEZ S. A.
9006	2	CONF. HIDROGRAF. DEL TAJO
9017	2	CONF. HIDROGRAF. DEL TAJO

El deslinde se iniciará el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, fijándose el comienzo de las operaciones a las nueve y treinta horas en la parcela 9005 del polígono 2, Camino.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación Municipal cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá documento ni alegación alguna.

Belmonte de Tajo, a 4 de febrero de 2015.—El alcalde, Juan Sanz Torres.

(02/702/15)

